EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

NEGOCIADO DE CONTRATACION
ENTRADA DOCUMENTOS
18 DIC 2017
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial
del Aceite de Oliva

Asunto:

INFORME SOBRE LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO POR LOTES DE DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS (BUL) VEHICULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

A la vista de las empresas que optaron al concurso de referencia, se ha de informar lo siguiente:

LOTE 1: BUL DE DIMENSIONES MÍNIMAS

Empresas oferentes:

- **Aebi Schmidt Ibérica S.A.**
- **SURTRUCKS.L.U.**

Se adjunta, como anexo II de este documento, listado de cumplimiento de todos los apartados incluidos en el Pliego de condiciones técnicas.

Por parte de la empresa Surtruck se incurrió en baja anormal, procediendo a solicitar la justificación de ésta en base a los precios unitarios del contrato.

Recibida esta justificación, se comprueba que el precio ofertado es factible, por lo que procede aprobar su oferta, y darla como válida.

Por parte de la empresa Surtruck se cumplen, desde mi punto de vista todas las prescripciones, sin embargo para Aebi Schmidt, se observan las siguientes anomalías:

FALTA:

Certificado del fabricante del chasis del cumplimiento de las normativas de emisiones vigentes en ese momento.

Planning de montaje y construcción.

Certificado de calidad ISO 9001 aplicado a diseño, fabricación, carrozado, mantenimiento de vehículos de extinción de incendios, rescate y especiales. Comercialización de equipos contra-incendios, equipos de protección individual y dotaciones. Servicio post-venta y reparación de vehículos de extinción de incendios, rescate y especiales.

Lo presenta Feniks, pero no Aebi.

Certificado de medio ambiente ISO aplicado a diseño, fabricación, carrozado, mantenimiento de vehículos de extinción de incendios, rescate y especiales. Comercialización de equipos

EXCMO. AYUNTAMIENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO S.P.E.I.S. JAÉN

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

contra-incendios, equipos de protección individual y dotaciones. Servicio post-venta y reparación de vehículos de extinción de incendios, rescate y especiales.

Lo presenta Feniks, pero AEBI.

Radio giro: no indica

Salida de escape: no indica

Asiento conductor no indica que sea regulable

Airbag no dispone, justificando, pero siendo exigido en el pliego

Además, no indica que disponga de:

Cierre centralizado
Faros antiniebla
Velocímetro
Cuentakilómetros
Cuentarevoluciones
Indicador combustible
Indicador batería
Avisador marcha atrás

No obstante lo anterior, se procede a valorar su oferta conforme al Pliego

1º.- Oferta económica: hasta 65 puntos
2º.- Mejora sobre el plazo de suministro: máximo 5 puntos
Por cada mes de reducción del plazo de entrega se otorgará un punto, con un máximo de 5 puntos.
3º.- Mejora en el aumento del plazo de garantía: máximo 5 puntos
Por cada año adicional del plazo de garantía: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
4º.- Disponer de tracción 4 x 4: 2 puntos.
5º.- Disponer sistema de bloqueo automático de puertas: 1 punto.
6º.- Incremento del volumen de capacidad de armarios sobre 3 m^3: máximo 3 puntos.
Por cada 100 cm^3 de incremento, o fracción se otorgará un punto. El incremento sobre 3,3 m^3 de capacidad total, no se valorará.
7º.- Incremento del volumen de capacidad de depósito sobre el marcado en cada vehículo: máximo 3 puntos.
Por cada 100 litros de incremento, o fracción de 100 litros, se otorgará un punto. El incremento sobre 300 litros de exceso, no se valorará.
8º.- Incremento del caudal mínimo que debe aportar la bomba sobre el marcado en cada vehículo: máximo 5 puntos.
Por cada 200 litros/minuto de incremento, o fracción de 200 lts/min se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.
9º.- Para el vehículo de dimensiones mínimas (lote 1), si dispone de ruedas tamaño Ruedas 245/70 R 17,5 (136/134 M) 17,5 x 65: 2 puntos.
10º.- Mando remoto para manejo del cabrestante: 1 punto.
11º.- Disponer de generador: 2 puntos.
12º.- Disponer de un ventilador portátil a batería 220V: 2 puntos.
13º.- Por ERA completo según características del anexo 6: máximo 4 puntos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Por cada equipo de respiración autónoma completo que se disponga en la dotación se valorará con dos puntos, con un máximo de dos equipos (4 puntos).

Nº	CONCEPTO	PUNTOS LOTE 1	AEBI SCHMIDT		SURTRUCK	
		BUL MÍNIMAS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA	65	220.734,25	0	181.090,00	65
2	PLAZO ENTREGA	5	135	1,5	60	4
3	GARANTÍA	5	2	0	5	3
4	TRACCIÓN 4 X 4	2	SI	2	NO	0
5	BLOQUEO PUERTAS	1	SI	1	SI	1
6	INCREMENTO VOL ARMARIOS	3	3,3	3	3,88	3
7	INCREMENTO CAPACIDAD DEPÓSITO	3	1000	2	1100	3
8	INCREMENTO CAUDAL BOMBA	5	2000	5	2000	5
9	TIPO RUEDAS	2		2		2
10	CONTROL REMOTO CABRESTANTE	1	SI	1	SI	1
11	GENERADOR	2	NO	0	SI	2
12	VENTILADOR	2	NO	0	SI	2
13	POR ERAS	4	0	0	2	4
	TOTAL	**100**		**17,5**		**95**

En correspondencia con lo anterior, se propone, pues como adjudicataria a la empresa:

SURTRUCK S.L.U.

LOTE 2:

- Única empresa oferente: SURTRUCKS.L.U.

Se adjunta, como anexo II de este documento, listado de cumplimiento de todos los apartados incluidos en el Pliego de condiciones técnicas.

Una vez se ha comprobado que la oferta presentada cumple todas las condiciones requeridas, se procede a su valoración, conforme a los siguientes criterios del Pliego:

1º.- Oferta económica: hasta 65 puntos
2º.- Mejora sobre el plazo de suministro: máximo 5 puntos
Por cada mes de reducción del plazo de entrega se otorgará un punto, con un máximo de 5 puntos.
3º.- Mejora en el aumento del plazo de garantía: máximo 5 puntos
Por cada año adicional del plazo de garantía: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
4º.- Disponer de tracción 4 x 4: 2 puntos.
5º.- Disponer sistema de bloqueo automático de puertas: 1 punto.
6º.- Incremento del volumen de capacidad de armarios sobre 3 m^3: máximo 3 puntos.
Por cada 100 cm^3 de incremento, o fracción se otorgará un punto. El incremento sobre 3,3 m^3 de capacidad total, no se valorará.
7º.- Incremento del volumen de capacidad de depósito sobre el marcado en cada vehículo: máximo 3 puntos.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

Por cada 100 litros de incremento, o fracción de 100 litros, se otorgará un punto. El incremento sobre 300 litros de exceso, no se valorará.

8º.- Incremento del caudal mínimo que debe aportar la bomba sobre el marcado en cada vehículo: máximo 5 puntos.

Por cada 200 litros/minuto de incremento, o fracción de 200 lts/min se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

9º.- Mando remoto para manejo del cabrestante: 1 punto.

11º.- Disponer de generador: 2 puntos.

12º.- Disponer de un ventilador portátil a batería 220V: 2 puntos.

13º.- Por ERA completo según características del anexo 6: máximo 4 puntos.

Por cada equipo de respiración autónoma completo que se disponga en la dotación se valorará con dos puntos, con un máximo de dos equipos (4 puntos).

14º.- Para el vehículo de dimensiones reducidas (lote2) Por cada ERA adicional sobre los anteriores: 2 puntos

RESULTANDO:

Nº	CONCEPTO	PUNTOS LOTE 2		
		BUL REDUCIDAS	OFERTA	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA	65	237.119,59	65
2	PLAZO ENTREGA	5	120	2
3	GARANTÍA	5	5	3
4	TRACCIÓN 4 X 4	2	NO	0
5	BLOQUEO PUERTAS	1	SI	1
6	INCREMENTO VOL ARMARIOS	3	3,35	3
7	INCREMENTO CAPACIDAD DEPÓSITO	3	1200	0
8	INCREMENTO CAUDAL BOMBA	5	2000	5
9	TIPO RUEDAS			0
10	CONTROL REMOTO CABRESTANTE	1	SI	1
11	GENERADOR	2	SI	2
12	VENTILADOR	2	SI	2
13	POR ERAS	4	2	4
14	ADICIONAL ERAS	2	SI	2
	TOTAL	**100**		**90**

En correspondencia con lo anterior, se propone, pues como adjudicataria a la empresa:

SURTRUCK S.L.U.

Jaén, Diciembre de 2.017

EL JEFE DEL SERVICIO.

FDO: MANUEL ESCUDERO PIEDRA

NEGOCIADO CONTRATACIÓN.